



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 137-UNTRM-R-DGA/DPP de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año 2016; y el proveído, de fecha 03 marzo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de créditos suplementarios según CONVENIO DE GESTIÓN N° 243-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de CIENTO



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 158 -2016-UNTRM/R

VIENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 soles (S/ 124,896.00) de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

(En Soles)

#### Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	124,896.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	124,896.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	124,896.00

**TOTAL INGRESO**

**124,896.00**

### EGRESOS

(En Soles)

#### SECCION PRIMERA

#### PLIEGO

#### UNIDAD EJECUTORA

#### ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

#### QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

#### ACTIVIDAD

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 13 Donaciones y Transferencias

#### GASTOS CORRIENTES

: GOBIERNO CENTRAL	
: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	
: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	
10193806 Desarrollo de Investigaciones en el manejo y Conservación de Recursos Genéticos:	
5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	
<b>: 2.3. Bienes y Servicios</b>	<b>36,396.00</b>
: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.	36,396.00
<b>: 2.6. Adquisición de activos no financieros.</b>	<b>88,500.00</b>
: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos.	88,500.00

**TOTAL EGRESOS**

**124,896.00**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 158 -2016-UNTRM/R

VIENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 soles (S/ 124,896.00) de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

(En Soles)

#### Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	124,896.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	124,896.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	124,896.00

#### TOTAL INGRESO

**124,896.00**



### EGRESOS

(En Soles)

**SECCION PRIMERA** : GOBIERNO CENTRAL  
**PLIEGO** : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.  
**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.**

0193806 Desarrollo de Investigaciones en el manejo y Conservación de Recursos Genéticos.

**ACTIVIDAD** : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 13 Donaciones y transferencias

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	: <b>2.3. Bienes y Servicios</b>	<b>124,896.00</b>
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.	36,396.00
	: <b>2.6. Adquisición de activos no financieros.</b>	<b>88,500.00</b>
	: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos.	88,500.00

#### TOTAL EGRESOS

**124,896.00**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 158 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

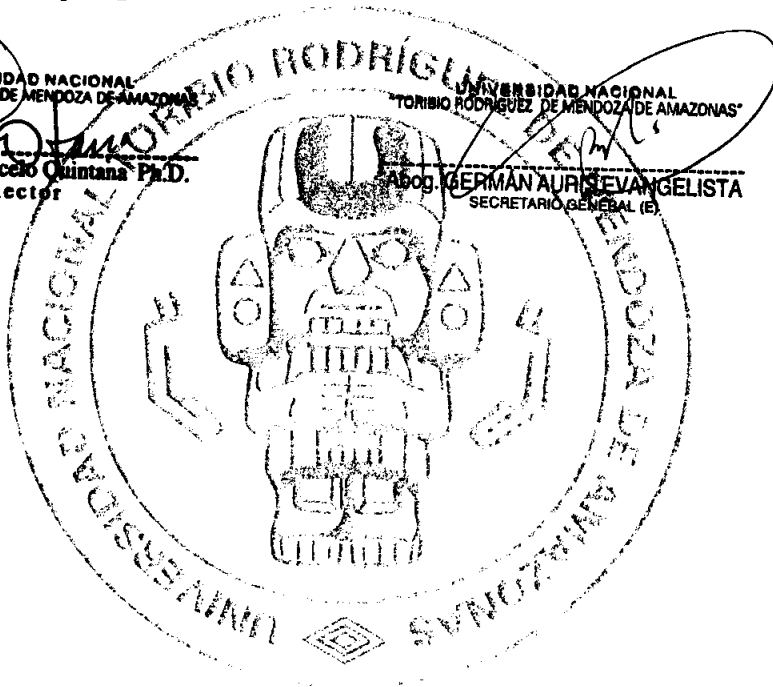
**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.*  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA*  
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R  
GAE/SG  
Lmy/

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000197**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/03/2016  
DOCUMENTO : 219 / 158-2016-UNTRM-R

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 03/2016  
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACION : POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS SEGUN CONVENIO N° 243-2015-FONDECYT-DE.  
TIPO PROCEDENCIA: Transferencias  
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002	3999999	5000894	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 124,896
0077	0193806					DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS GENETICOS	0 124,896
13	A					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 124,896
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0 36,396
2.3	2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0 36,396
2.3	2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 36,396
	7						
2.3	2	7.11				OTROS SERVICIOS	0 36,396
2.3	2	7.11				SERVICIOS DIVERSOS	0 36,396
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 88,500
2.6	3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0 88,500
2.6	3					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0 88,500
	2						
2.6	3	2.2				PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0 88,500
2.6	3	2.2	1			MAQUINAS Y EQUIPOS	0 88,500
<b>TOTAL</b>							<b>0 124,896</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	124,896
1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	124,896
1.4	2				DONACIONES DE CAPITAL	0	124,896
1.4	2				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	124,896
	3						
1.4	2	3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	124,896
1.4	2	3.1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	124,896
<b>TOTAL</b>							<b>0 124,896</b>

